



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 04 de junio de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 098-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mediante Oficio No. IAIP-CP-104-2024 de fecha 3 de mayo de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar modificación presupuestaria con el propósito de realizar la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos y 11600 Complementos provenientes de ahorros de plazas vacantes al objeto de gasto 16200 Compensaciones por **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L446,015.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de los ciudadanos: Carlos Daniel Romero Galeas, Jabel Enrique Gómez Suazo, Yenny Carolina Castro Flores y Amy Julissa Zelaya Valladares. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L446,015.00)**, tomando en cuenta que el financiamiento será tomado de los ahorros generados por puestos vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos para financiar los descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarios y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución la firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 56, 61, 90, 91 Numeral 2 Inciso C) 217, 229 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica de Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contentivas en el Acuerdo No.3141; y 27 numeral 7 del Reglamento de Organización Financiamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** Artículo 1. Ampliar en el



presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

				INSTITUCIÓN 032	
				INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
				PROGRAMA 11	
				CONTROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
				SUBPROGRAMA 00	
				PROYECTO 000	
				ACTIVIDAD/OBRA 003	
				SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
				GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central	
				UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP	
10000				SERVICIOS PERSONALES	
16000				BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11	001	0000	Compensaciones	L 446,015.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L 446,015.00</u>

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

				INSTITUCIÓN 032	
				INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
				PROGRAMA 11	
				CONTROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
				SUBPROGRAMA 00	
				PROYECTO 000	
				ACTIVIDAD/OBRA 001	
				DIRECCIÓN SUPERIOR	
				GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central	
				UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP	
10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 23,015.00
11600	11	001	0000	Complementos	<u>L 33,300.00</u>
				SUB TOTAL	L 56,315.00
				ACTIVIDAD/OBRA 002	
				SECRETARÍA GENERAL	



GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	96,000.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	<u>58,532.00</u>

SUB TOTAL L 154,532.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	67,382.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	<u>67,256.00</u>

SUBTOTAL L 134,638.00

ACTIVIDAD/OBRA 004
GERENCIA DE VERIFICACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	41,440.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	<u>29,090.00</u>

SUB TOTAL.... L 70,530.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
GERENCIA DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa IAIP

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		



11600 11 001 0000 Complementos L 30,000.00

SUB TOTAL.... L **30,000.00**

TOTAL FINACIAMIENTO **L 446,015.00**

NOTIFÍQUESE: **(FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO
GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio
del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya